

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 2/2020

Ciudad de Buenos Aires, 24 de enero de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 25/2010, 47/2010, 334/14 y 422/2019, la Disposición UOA N° 15/2019, el Expediente MPT0009 2/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que con fecha 26 de noviembre de 2019, en el marco de la Contratación Menor N°12/2019 tendiente a la adquisición de bolígrafos y lápices institucionales MPT, mediante la Disposición UOA N° 15/2019 se declararon desiertos los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de dicha contratación, por falta de ofertas.

Que, por lo expuesto, la señora Asesora General Tutelar a través de su Secretaría Privada, indicó al Departamento de Compras y Contrataciones que proceda a continuar con el trámite de práctica para lograr la adquisición de los mentados bolígrafos y lápices con inscripción institucional del MPT.

Que, en virtud de ello, se dio inicio al Expediente MPT0009 2/2020, por el cual tramita la Contratación Menor N° 1/2020 para la Adquisición de bolígrafos y lápices institucionales MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que conforme lo normado en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, y la Secretaría Privada de la AGT aportó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-), IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva para el presente ejercicio.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá la presente contratación, y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

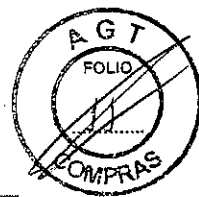
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 25/2010, 47/2010, 334/2014 y 422/2019,

EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO A CARGO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 1/2020, a los fines de la Adquisición de bolígrafos y lápices institucionales MPT.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 1/2020, para el día 3 de febrero de 2020 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la adquisición de bolígrafos y lápices institucionales MPT, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-), IVA INCLUIDO.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2020.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
REG. N° 2/2020 T° VII F° 10-18 FECHA 24/11/20

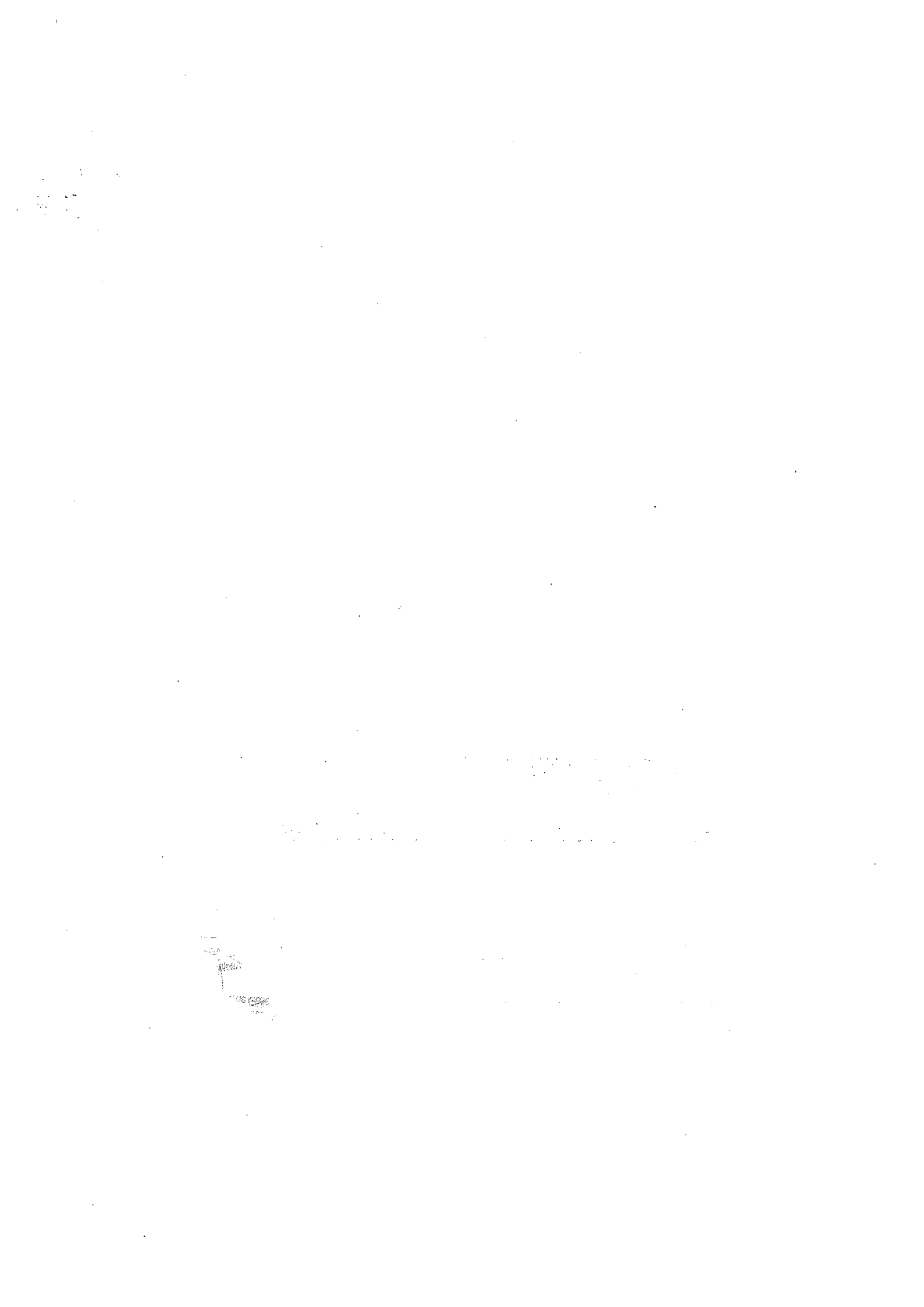
Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

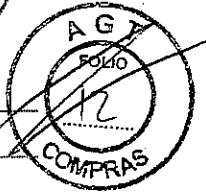
Buenos Aires, 24 de Enero de 2020

[Handwritten signature]
Paula V. Mazzucco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar
Secretaría General
Asesoría General de Coordinación Administrativa
Paula V. MAZZUCCO



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 2/2020

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)

Contratante

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION MENOR – ETAPA ÚNICA N° 1 Ejercicio: 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOLÍGRAFOS Y LÁPICES INSTITUCIONALES

Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015

Actuado: Expte. MPT0009 2/2020

Valor del Pliego: GRATUITO

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 3 de febrero de 2020, a las 11:59 Hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

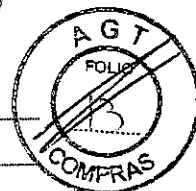
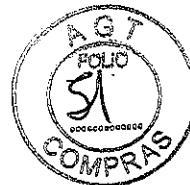
ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	<u>3 de febrero de 2020 a las 12:00 hs.</u>



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 1/2020 tiene por objeto la adquisición de bolígrafos y lápices institucionales Ministerio Público Tutelar (MPT) de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada renglón en el Anexo II del presente Pliego.

2. RENGLONES

Renglón	Descripción	Cantidad
1	BOLÍGRAFOS MODELO LUMIA	6.000
2	LÁPICES TINTA NEGRA CON GOMA	6.000
3	BOLÍGRAFOS MODELO RONDÓ TINTA NEGRA	3.000
4	BOLÍGRAFOS MODELO RONDÓ TINTA ROJA	3.000
5	TUBO LÁPICES COLOR	200

IMPORTANTE: Las impresiones de los logotipos son sin el fondo ya que el mismo es sólo a modo ilustrativo. La impresión de los logotipos se deberá efectuar según el color requerido en cada ítem.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación; ambos aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

7. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1 Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción externa que identifique al oferente.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de dicha oferta económica.

El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

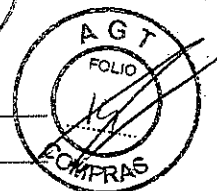
No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

7.2 Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

7.3 Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, personal, carga y descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

7.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

7.5 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. PRESENTACION DE MUESTRAS

Los oferentes deberán acompañar con las ofertas muestras de los productos ofertados.

Las muestras deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación.

Las muestras serán analizadas por la Secretaría Privada de la Señora Asesora General Tutelar. Concluido el procedimiento, las muestras que se acompañen a las ofertas quedarán a disposición de los oferentes para su retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada al efecto por la Unidad Operativa de Adquisiciones, pasando a ser propiedad del MPT, sin cargo, las que no fueran retiradas en este plazo.

El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

9.1 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

9.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. Conforme el artículo 8º del PUByCG con vigencia actualizada.

9.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo. Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar - Personas no habilitadas para contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.6 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

9.7 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PByCP y ET) y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

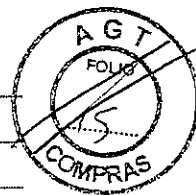
Cabe destacar que la presentación de dicha Carta suple la obligación de presentar los Pliegos y el Anexo II de Especificaciones Técnicas firmados por el oferente o su representante legal. En caso de que sí sean presentados, dada su voluminosidad, dicho Anexo no será incorporado al expediente, dejándose expresa constancia de ello en el mismo.

9.8 Muestras. Conforme artículo 8 del presente Pliego.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento de Contrato. En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 según texto consolidado, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato cuando el importe de la oferta no supere las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos dos millones (\$ 2.000.000.-).

10.2 Garantía de Anticipo. Conforme el artículo 101 inc. c) de la Ley N° 2095, según texto consolidado, para que el pago de hasta el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado se realice de manera anticipada, el adjudicatario deberá presentar una



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Contra Garantía, que será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba en concepto de adelanto, y deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez y a entera satisfacción del mismo. Dicha garantía deberá presentarse previo a tramitar el pago respectivo.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día **3 de febrero de 2020, a las 12.00 hs.**, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

13.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

13.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

16. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

17. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El MPT se reserva el derecho de adjudicar todos los renglones a un solo oferente de considerarlo más conveniente a sus intereses.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

20. PLAZOS, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. RECEPCION

20.1 MUESTRAS VIRTUALES:

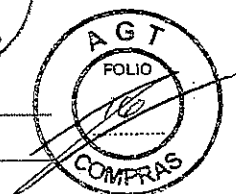
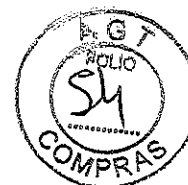
Para todos los Renglones se establece un plazo de un máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la Orden de Compra, para la entrega de las muestras virtuales.

La Secretaria General de Política Institucional (SGPI) es la encargada de realizar la entrega al adjudicatario de los diseños de los productos objeto de la presente contratación, en su versión final en soporte digital, dejando debida constancia en la actuación interna de dichas entregas.

Las muestras virtuales serán aprobadas por la SGPI (TEL 5297-8030 Correo Electrónico sgpi-mpt@jusbaire.gov.ar)

20.2. ENTREGA DEFINITIVA: El plazo de entrega de los productos será dentro de los diez (10) días contados a partir de la aprobación de las pruebas virtuales por parte de la SGPI.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

20.3. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. El lugar y horario de entrega será a convenir con la Secretaría Privada de la Señora Asesora General Tutelar, teléfono 5297-8015, correo electrónico agt@jusbaire.gov.ar, corriendo el flete, descarga; acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

20.4 SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE EJEMPLARES:

- Diferencia de colores
- Diferencia de color en relación con la prueba de color aprobada
- Problema de registro de tintas (efecto moire)
- Variación en el contenido o en el diseño de respecto de los existentes en la muestra virtual aprobada.

El listado precedente no reviste carácter taxativo.

20.5 RECEPCION PROVISORIA: Será otorgada por la Secretaría Privada de la Señora Asesora General Tutelar, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de los productos requeridos en los renglones de la presente Contratación.

20.6 RECEPCION DEFINITIVA: Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva, en el plazo establecido en el punto b) de la reglamentación al artículo 118 de la Ley N° 2095 (según texto consolidado), contados a partir de la conformidad definitiva por parte del área requirente (SGPI), previa comprobación que las impresiones hayan sido entregadas de conformidad con las disposiciones contractuales.

20.7. MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO: Para el caso de incumplimiento en el plazo contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2.095, según texto consolidado, su reglamentación y cc de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

21. AMPLIACION O DISMINUCION DEL CONTRATO

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación.

22. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. N° 124, 130, 132, 133 y 134.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

23. FORMA DE PAGO

23.1 Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y serán presentadas ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

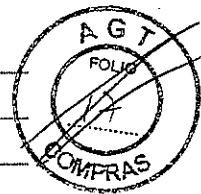
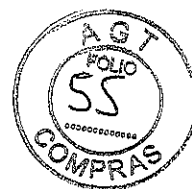
El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

23.2 En caso de que el adjudicatario requiera un adelanto de hasta un máximo de un treinta por ciento (30%) del total que le fuera adjudicado, deberá presentar juntamente con la factura, la Contragarantía correspondiente de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.2 del presente PByCP.

24. INTERPRETACIÓN

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado y su Reglamentación).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICION UOA N° 2/2020

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1 – BOLÍGRAFOS MODELO LUMIA

Carcasa plástica color violeta con detalles en color plata en clip y puntera, con grabado en dos caras de logotipos institucionales, impresión del logotipo en tinta color blanco, según modelo Anexo II a).

Cantidad: 6.000 (Artículo 1)

Renglón 2 – LÁPICES CON GOMA

Cuerpo redondo color madera o blanco indistinto, con grabado en dos caras de logotipos institucionales, impresión de logotipo en tinta color negro, según modelo Anexo II a).

Cantidad: 6.000 (Artículo 2)

Renglón 3 – BOLÍGRAFOS MODELO RONDO

Carcasa plástica color blanca tapa plástica color violeta tinta color negro, con grabado en dos caras de logotipos institucionales, impresión de logotipos en tinta color negro, según modelo Anexo II a).

Cantidad: 3.000 (Artículo 3)

Renglón 4 – BOLÍGRAFOS MODELO RONDO

Carcasa plástica color blanco, tapa plástica color rojo, tinta roja, con grabado en dos caras de logotipos institucionales, impresión de logotipos tinta color negro, según modelo Anexo II a).

Cantidad: 3.000

Renglón 5 – TUBO LÁPICES COLOR

Set cilíndrico de siete (7) lápices de colores con tapa, Impresión de logotipos tinta color negro, según modelo Anexo II a).

Cantidad: 200

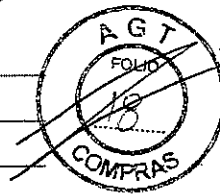
Nota: Los modelos correspondientes a los renglones a cotizar podrán ser visualizados a través del siguiente link <http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>.

Cabe destacar que los mismos son provistos a modo de ejemplo, ya que las muestras definitivas serán entregadas por el organismo a él/los adjudicatario/s conforme las cláusulas del presente Pliego.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

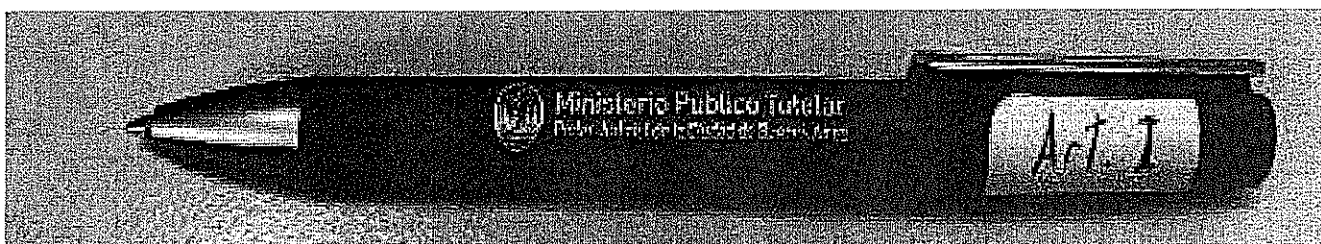
Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICION UOA N° 2/2020

ANEXO II a)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

4.8 cm



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

4.8 cm

mptutelar.gob.ar • 0800 12 27376

4.8 cm



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

4.8 cm

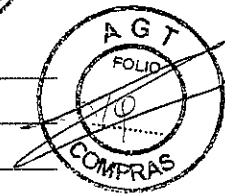
mptutelar.gob.ar • 0800 12 27376

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires... 24 de ENERO
de 2020

Raula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoria General Tutelar

[Signature]
Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y General
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICION UOA N° 2/2020

ANEXO III

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

MPT0009 2/2020 Contratación Menor N° 1/2020 – “Adquisición de bolígrafos y lápices institucionales MPT”

Apertura de Ofertas: 3 de febrero de 2020, a las 12.00 horas

Oferente: _____
C.U.I.T: _____ Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	BOLÍGRAFOS MODELO LUMIA	6.000	\$	\$
2	LÁPICES TINTA NEGRA CON GOMA	6.000	\$	\$
3	BOLÍGRAFOS MODELO RONDÓ TINTA NEGRA	3.000	\$	\$
4	BOLÍGRAFOS MODELO RONDÓ TINTA ROJA	3.000	\$	\$
5	TUBO LÁPICES COLOR	200	\$	\$
Total, IVA incluido				\$

TOTAL OFERTADO (en letras), IVA incluido: PESOS



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

.....
• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**
(Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Entrega:**
(Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares)

• **Forma de Pago:**
(Cláusula 23 del Pliego de Condiciones Particulares)

• **Indicar si requiere ANTICIPO:** SI – NO (tachar lo que no corresponda)

OBSERVACIONES:

.....

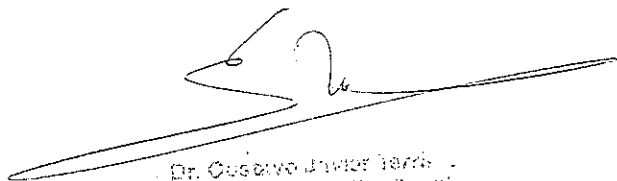
.....

- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas.
- Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la presente oferta económica.
- Deberá presentar muestras de los productos ofertados, conf. cláusula 8 del PByCP.

Lugar y Fecha:

X _____

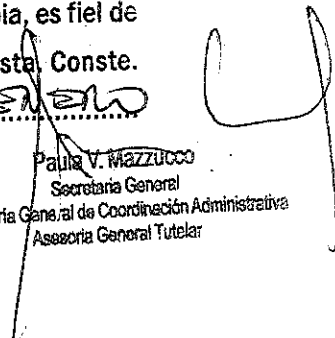
Firma y Sello
(del oferente, apoderado o representante legal)



Dr. Augusto Javier Ferris
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires, 24 de mayo
de 2020



Paula V. Mazzucco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar